



ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO

No. 23

(12 DE MAYO DE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA INTERNA PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN DE CAPÍTULO DE LIBRO DE INVESTIGACIÓN DEL DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN AÑO 2026.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico mediante referendo virtual del 12 de mayo de 2026, aprobó la solicitud presentada por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión con relación a la Convocatoria Interna para fomentar la publicación de Capítulo de Libro de Investigación del Doctorado en Ciencias de la Educación año 2026.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar Convocatoria Interna para fomentar la publicación de Capítulo de Libro de Investigación del Doctorado en Ciencias de la Educación año 2026, así:

CONVOCATORIA INTERNA PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN DE CAPÍTULO DE LIBRO DE INVESTIGACIÓN DEL DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN AÑO 2026

La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira invita a participar en la presente convocatoria para financiar la publicación de capítulo de libro resultado de investigación cumpliendo los siguientes términos:

Objetivo: Fomentar la producción intelectual de los estudiantes del Doctorado en Ciencias de la Educación de la Universidad Tecnológica de Pereira, a través de la publicación de capítulos de libro de investigación.

Dirigido a: Estudiantes activos del Doctorado en Ciencias de la Educación de la Universidad Tecnológica de Pereira, que no hayan cumplido con el requisito de publicación.

1. Requisitos mínimos para participar

- 1.1 Podrán participar los estudiantes activos del Doctorado en Ciencias de la Educación de la Universidad Tecnológica de Pereira que no hayan cumplido con el requisito de producción intelectual.
- 1.2 El capítulo debe ser producto o estar relacionado con su proceso de investigación doctoral. El capítulo deberá ser presentado de manera individual, solo se permitirá un autor por capítulo.
- 1.3 Se publicarán los capítulos de libros teniendo en cuenta el siguiente caso:

Capítulos producto de la formación académica del estudiante.

Nota: En este caso es necesario una certificación del programa académico (Doctorado en



Ciencias de la Educación) donde se valide que es resultado o está relacionado con el proyecto de investigación del estudiante.

- 1.1 En los libros por capítulos, máximo se podrán relacionar 8 autores en total (uno por cada capítulo), teniendo en cuenta la reglamentación de la Red para este tipo de trabajos.
- 1.2 Los autores de los capítulos (en caso de ser docente de la Universidad Tecnológica de Pereira) deberán estar registrados en el Google Scholar, researchgate y en ORCID, lo cual será validado por la Biblioteca Jorge Roa Martínez.
- 1.3 Los autores de los trabajos que se postulen a la presente convocatoria, en caso de ser docentes de la Universidad Tecnológica de Pereira, deberán encontrarse a Paz y Salvo en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión por todo concepto a la fecha de cierre de la convocatoria:
 - Presentación de Informes relacionados con Proyectos y actividades de Extensión en los cuales es responsable.
 - Presentación de Informes relacionados con Proyectos de Investigación en todas las modalidades y Registros de Productos en los cuales es investigador principal o investigador colaborador.
 - Presentación de Informes relacionados con Proyectos de la Convocatoria para la financiación de proyectos de Desarrollo Tecnológico en los cuales es responsable.
- 1.4 Solo se podrá presentar un capítulo por estudiante activo del Doctorado en Ciencias de la Educación de la Universidad Tecnológica de Pereira.
- 1.5 Los libros por capítulos que resulten financiados en la presente convocatoria se publicarán en forma digital.
- 1.6 Para la participación en esta convocatoria, los autores deberán:
 - **Radicar carta de intención y registro de datos de autores (Anexo 1):** este documento deberá estar firmado por el autor del capítulo y el director de la tesis del estudiante. La radicación se realiza enviando el documento al correo electrónico ventanillaunica@utp.edu.co dirigido a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión antes del 29 de mayo de 2026 a las 11:59 a.m, destacando que deberá contar con fecha máxima de radicado del 29 de mayo de 2026.
 - **Diligenciar el formulario de google form: VER** y anexas los siguientes documentos:
 - a. Carta de intención y registro de datos de autor (**Anexo 1**) radicada.
 - b. Documento en archivo digital del capítulo de libro a publicar en PDF (Ver Formato de capítulo, Anexo 2). El documento debe ser inédito y cumplir con los requisitos establecidos en el Manual de Lineamientos de la Editorial UTP (Anexo 3) y contar con corrección de textos (redacción, ortografía y normas) previa por parte del autor.
 - c. Certificación del programa académico (Doctorado en Ciencias de la Educación) donde se valide que es resultado o está relacionado con el proyecto de investigación del estudiante.

Nota: El formulario estará habilitado para su diligenciamiento hasta el 29 de mayo de 2026 a las 11:59 p.m.

2. Criterios de evaluación

2.1. Criterios de Exclusión

- 2.1.1 El Comité Editorial revisará el cumplimiento de requisitos mínimos y establecerá si algunos de los criterios son subsanables.



- 2.1.2** El Comité Editorial verificará que el trabajo presentado no haya sido financiado en convocatorias anteriores para la publicación de libros o capítulos de libros resultados de investigación.
- 2.1.3** Se excluirán del proceso de la convocatoria los trabajos que no cumplan con el porcentaje definido en el manual de lineamientos y en el reglamento editorial sobre el índice de coincidencia y similitud (20%).

2.2. Aval del consejo de facultad y evaluación interna

2.2.1 El Comité Editorial remitirá a las facultades las propuestas de capítulos de libro resultado de investigación que hayan cumplido con requisitos mínimos y el porcentaje de coincidencia y similitud.

2.2.2 El Consejo de Facultad deberá otorgar el aval respectivo a cada propuesta con su evaluación interna diligenciada en el formato diseñado para tal fin y remitir a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión hasta el 8 de julio de 2026.

2.3. Criterios de evaluación y Selección

2.3.1 Se remitirá a evaluación externa las propuestas de capítulo de libro avaladas por los Consejos de Facultad a dos pares evaluadores de la base de datos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MinCiencias y se tendrán las siguientes consideraciones:

- En caso de que las dos evaluaciones cuenten con una diferencia igual o superior a 1.5 puntos se remitirá a un tercer evaluador.
- En los casos en que se cuente con tres evaluaciones externas, se tomarán en cuenta para el cálculo del promedio, las dos que presenten menor diferencia entre sí.
- El puntaje mínimo para ser publicado un capítulo de libro es un promedio de 4 sobre 5.

2.3.2 El Comité Editorial revisará los resultados de las evaluaciones externas de pares (Promedio) y aprobará una lista de elegibles según puntuación final y organizada de mayor a menor. Los capítulos a publicar quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión y del Doctorado en Ciencias de la Educación.

Nota 1: La lista de elegibles tendrá vigencia únicamente de un año, por lo cual, los capítulos de libro que no puedan ser financiados durante la vigencia fiscal del 2026, podrán participar en futuras convocatorias.

Nota 2: La recepción de un trabajo no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para la Universidad de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para los trabajos presentados en esta convocatoria.



1. Cronograma

Actividad	Fecha
1. Aprobación de criterios de la convocatoria por el Comité Editorial	23 de abril de 2026
2. Aprobación de criterios de la convocatoria por el Consejo Académico	13 de mayo de 2026
3. Apertura de la Convocatoria	19 de mayo de 2026
4. Cierre de la Convocatoria: Fecha máxima para la radicación de la Carta de intención y registro de datos de autor (Anexo 1) y diligenciamiento del formulario de google form con los anexos correspondientes (Carta de intención y registro de datos de autor (Anexo 1) radicada, la propuesta de capítulo de libro en PDF y Certificación del programa académico (Doctorado en Ciencias de la Educación) donde se valide que es resultado o está relacionado con el proyecto de investigación del estudiante.	29 de mayo de 2026
5. Revisión de cumplimiento de requisitos mínimos por parte del Comité Editorial.	4 de junio de 2026
6. Publicación de resultados de los trabajos que cumplieron con los requisitos mínimos.	9 de junio de 2026
7. Consultas y aclaración de inquietudes sobre resultados publicados de los trabajos que cumplieron con los requisitos mínimos – enviar solicitud al correo electrónico (procesoeditorial@utp.edu.co)	9 y 10 de junio de 2026
8. Proceso de subsanación de requisitos mínimos.	10 de junio de 2026
9. Envío por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión al Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación de las propuestas de capítulos de libro resultado de investigación.	11 de junio de 2026
10. Envío de aval por parte del Consejo de Facultad y evaluación interna de las propuestas de capítulo de libro resultado de investigación a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.	8 de julio de 2026
11. Evaluación de las propuestas por pares externos	10 de julio a 10 de agosto de 2026
12. Revisión de resultados de las evaluaciones externas por Comité Editorial.	13 de agosto de 2026
13. Publicación de resultados finales	19 de agosto de 2026



NOTA 1: El Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Pereira autoriza a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, previa recomendación del Comité Editorial, para modificar el cronograma de la presente convocatoria cuando las circunstancias lo requieran, modificación que será publicada a través de adendas a la presente convocatoria.

NOTA 2: La publicación de los términos de referencia y de los resultados se hará a través de la página web institucional, ingresando a Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, Convocatorias, internas. Los autores deberán ingresar para consultar sobre sus resultados.

3. Anexos

Anexo 1. Carta de intención y registro de datos de autor

Anexo 2. Formato de capítulo

Anexo 3. Manual de lineamientos de la Editorial UTP

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.

Dado en Pereira a los doce (12) días del mes de mayo de 2026.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente

LAURA DANIELA BUITRAGO CALVO
Secretaria